

TOLOÑO MENDILERROA/SIERRA DE TOLOÑO

P11

LOCALIZACIÓN



Laderas vertientes y cordal de sierras que configuran la frontera meridional de Álava Central visual y administrativamente, actuando como uno de sus principales fondos escénicos. Protagoniza las vistas cotidianas y contemplativas a ambos lados, aunque hacia La Rioja la amplitud de vistas es mayor.

En el extremo oriental la diferencia altitudinal es notable entre el valle del Inglares y Peñacerrada. El relieve va perdiendo altura hacia poniente hasta acabar cayendo sobre el Ebro en las Conchas de Haro.

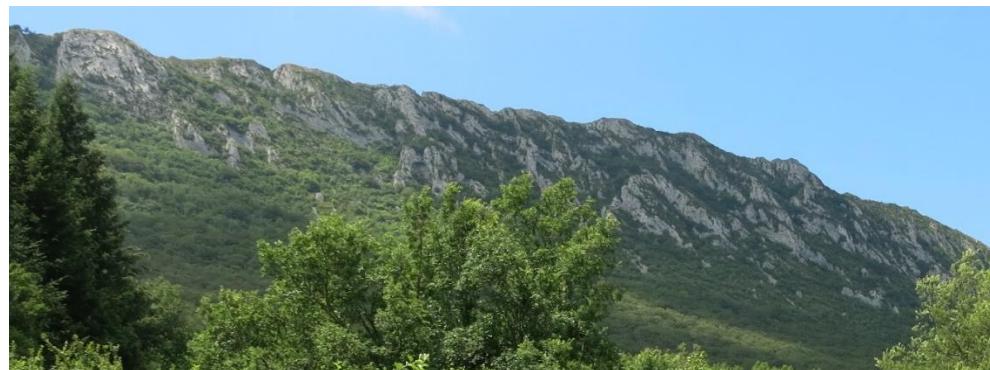
TOLOÑO MENDILERROA/SIERRA DE TOLOÑO

P11

DEFINICIÓN Y CARÁCTER



En la ficha correspondiente de UP se complementa la información relativa a su caracterización y evaluación, con relación a los valores ecológicos, patrimoniales o sociales. La finalidad de esta ficha es únicamente poner en valor su identificación como AEIP de cara su protección paisajística.



Debilidades: Paisaje de alta accesibilidad visual cuya alteración modificaría el carácter del conjunto del Área Funcional.

Amenazas: Instalación de cualquier tipo de actividad que genere un impacto negativo (infraestructuras energéticas, de telecomunicaciones u otras).

Fortalezas: Se encuentra bajo figuras de protección y está Identificado en parte como Paisaje Sobresaliente (Catálogo de paisajes singulares y sobresalientes del Territorio Histórico de Álava).

Oportunidades: La revisión del PTP de Álava Central, puede facilitar la revisión de zonas de protección vigentes.

OCP director: Protección del paisaje

Se recomienda clasificarlo bajo figuras de protección frente a todo tipo de alteración que genere un cambio en la naturalidad o en su calidad paisajística, conservando los usos ya establecidos e impidiendo el desarrollo de actividades o infraestructuras que generen impactos visuales.

- Condicionar las autorizaciones de las actuaciones permitidas (conservación y mejora, infraestructuras turísticas, ganadería extensiva...) a que no generen un impacto paisajístico, bien por su propio diseño o por la adopción de las oportunas medidas de integración paisajística. Diseño de la edificación que cumpla los cánones tradicionales del territorio donde se pretende edificar, siguiendo tipologías tradicionales, tanto en volumetrías, materiales, acabados y disposición de elementos arquitectónicos.
- No autorizar la instalación de elementos discordantes con la singularidad del paisaje.
- No autorizar actividades que modifiquen la dinámica actual del paisaje.